

organismo, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Director general de Infraestructuras Deportivas y Servicios, Carlos Blanco Bravo.

ANEXO

Relación provisional de excluidos a la convocatoria de la plaza de personal laboral fuera de convenio Responsable de Calidad en el Laboratorio de Control del Dopaje

Apellidos y nombre	DNI
Álvarez Rodríguez, Jesús (3)	8.930.901-R
Gómez Díaz, María Isabel (2)	52.987.460-Z
Miguel Lastras, María del Pilar de (2 y 3)	5.422.064-K
Orellana López, Miguel Ángel (1)	33.986.978

Motivo de exclusión:

- (1) No aporta fotocopia del DNI.
- (2) No especifica titulación académica.
- (3) No aporta declaración jurada acreditación rentas según base 3.9 de la convocatoria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

15945 RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueban y publican las listas de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, mediante proceso específico de promoción interna.

Finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en la base 3.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir, mediante proceso específico de promoción interna, dos plazas de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, convocadas por Orden TAS/1301/2002, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo y en la base cuarta de la convocatoria,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades legalmente establecidas, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos a las citadas pruebas. Dicha lista se encontrará expuesta en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (calle Torrelaguna, número 73, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid), y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid).

Segundo.—Declarar que no ha sido excluido ningún aspirante.

Tercero.—Los aspirantes que puedan considerarse omitidos, por no figurar en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar la causa que haya podido motivar su omisión en la citada lista. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de omisión, justificando su derecho a figurar en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Finalizado el plazo de subsanación, las modificaciones de la lista de admitidos, caso de haberlas, serán expuestas en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con, al menos cinco días de antelación a la celebración del primer ejercicio.

Cuarto.—El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará, en llamamiento único, el día 4 de octubre de 2002, a las diez horas, en la sede del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, número 73, de Madrid.

Quinto.—La presentación en el lugar de examen por parte de los aspirantes se efectuará con, al menos, quince minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo del ejercicio. Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, no considerándose válido el resguardo de renovación o extravío si este no va acompañado de un documento oficial que contenga fotografía.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el órgano convocante.

Madrid, 22 de julio de 2002.—El Subsecretario, José Mari Olano.

15946 RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueban y publican las listas de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema de acceso libre.

Finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en la base 3.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir, por turno libre, once plazas de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, convocadas por Orden TAS/1280/2002, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 4 de junio), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base cuarta de la convocatoria,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades legalmente establecidas, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (calle Torrelaguna, número 73, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid), y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos o causas que hayan motivado su exclusión en las citadas listas. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o de omisión, justificando su derecho a figurar en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Finalizado el plazo de subsanación, las modificaciones a las